



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE F.E.A. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de Diciembre de 2003, publicada el 30 de Diciembre de 2003, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección.

Contra esta Resolución se interpusieron Recursos de Reposición por **D. Pedro de la IGLESIA MARTÍNEZ** y por **D<sup>a</sup> Encarnación SIMARRO CÓRDOBA**, Recursos que han sido estimados en parte por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de Septiembre de 2004 y de 27 de Septiembre de 2004 respectivamente.

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones finales que fueron publicadas con fecha 30 de Diciembre de 2003.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases Octava y Décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de Diciembre de 2001 (B.O.E. 12 de Diciembre), este Ministerio acuerda:

**PRIMERO:** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Microbiología y Parasitología, excluyendo a los siguientes aspirantes, a quienes, estimado el recurso anteriormente citado corresponde una puntuación final:



D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	AC.	CALIFICACION FINAL
2.527.918	ESTEBAN	MORENO	JAIME	L	111,00
8.691.916	FERNANDEZ	ROBLAS	RICARDO	L	109,00
51.391.919	MARTÍN	DÁVILA	PILAR	L	108,66

**SEGUNDO:** Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Microbiología y Parasitología a los siguientes aspirantes:

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	AC.	CALIFICACION FINAL
30.069.595	DE LA IGLESIA	MARTÍNEZ	PEDRO A.	L	112,60
7.551.229	SIMARRO	CÓRDOBA	Mª ENCARNACION	L	111,81
9.365.308	RODRÍGUEZ	PÉREZ	Mª MERCEDES	L	111,43

**TERCERO.** Modificar la puntuación final otorgada a la aspirante **Mª Luz NÚÑEZ TRIGUEROS**, con D.N.I. 27.479.952, correspondiéndole una puntuación final de 117,00 puntos.

**CUARTO.** Requerir a **D. Jaime ESTEBAN MORENO, D. Ricardo FERNÁNDEZ ROBLAS y Dª Pilar MARTÍN DÁVILA**, para que presenten la documentación prevista en la base décima de la Convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas.
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del



puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. C/ Alcalá, num. 56, Despacho 306.- 28071 Madrid.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimeras de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 22 de Octubre de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo  
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo

**ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 26.OCTUBRE.2004**